



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-228194-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La licencia sin goce de sueldo solicitada por la Sra Méd. Marina L. Werner, agente docente por concurso de la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI No 1, Hospital Nacional de Clínicas, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de la Sra. Profesora Encargada, Dra. Estela Delgado Martín;
- El informe del Área de Recursos Humanos en orden #7;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Sra. Méd. Marina L. WERNER, legajo 38373, en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Clínica Médica II de la UHMI Nro. 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-6-2022 al 30-11-2022, conforme en el art. 49 Ap. II inc. b) Dto.1246/15.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Marina L. Werner deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

